



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2018 103-3 /

VISTO:

Lo solicitado y los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 033/2018; lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso o Complemento de Sueldo Base reajutable si es el caso, a contar del **1 de enero de 2017**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
Bastías Pardo Claudio Alejandro	Auxiliar
Cartes Cisterna Fernando Cosme	Auxiliar
Fuentes Fuentes Gerardo Patricio	Auxiliar
Greave Schiebener David	Maestro 1o.
Henríquez Almendra Karen Esmeralda	Oficial
Sandoval Cartes Luis Alberto	Auxiliar Mayor
Soto Becerra María Rosa	Secretaria

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. La Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará al interesado(a) respectivo y a los demás trabajadores del citado Organismo lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1 de junio de 2018.

MIGUEL QUIROGA SUAZO
VICERRECTOR

ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS